

En la sala del ayuntamiento de las casas del conde de
 la villa de Vergara. a diez y nueve dias del mes de febrero
 de mill y seis cientos y ochenta y siete años se juntaron
 el ayuntamiento. Los señores Joandeerpilla teniente
 de alcaide ordinario de esta villa. Joannix de amilera
 Regidor. de la villa Joansac de arnauz diputado de ella
 Joannico de girona el diputado de villa. Andres f. de
 arnauz tequix Joannix de cupide martin de girona Joann
 go de ligudiz Gaetano, Alcaides y Diputados de la parro
 quia de Errodo que son la mayor p. de la justicia y el
 fimiento de esta villa su jurisdiccion. y estando asi juntos
 Joantemi Joandeclaraga es. no del Reyno senor
 y del numero y ayuntamiento de la dha villa
 de pexon que en seccion y cumplimiento de lo
 decretado por el muy noble y muy leal provincia
 de guipuz en su suma junta particular de san bar
 tolo me debidaria en cada y dos meses de febrero y
 por esta dha villa en su ayuntamiento, General de die
 grete del mismo mercaecho los dhos señores
 del oblegimiento con diligencias con la puesteca
 y Guardado, que p. de la o. f. Para ombra a d
 Guax los veinte y quatro soldados que a esta
 villa caben para los señores que guipuz
 a fone did. p. a f. i. b. i. l. d. o. m. e. s. e. s. en aquellas
 fortificaciones. Por lo que con breve man
 tener los puestos ganados por las armas del
 Reyno. Señor en la provincia de la corte en
 Francia estan. Los dhos. veinte y quatro
 soldados de esta villa es copios en esta
 casas del conde de arnauz. p. marchar y por
 que son hombres que no tienen hazenda y mayor
 solteros que necesitan de lo f. o. r. r. o. a. n. a. l. o. d. o.

Comunicacion de muchos Vecinos Principales de
la dha Villa de Exor parq. de la suparrogia de
Exorido, con veinte y quatro Reales cada uno de los
dhs soldados. Para el gasto de camino a laque en
trados en Francia se lesa fuda con las pagas de suma
gestas. De la provincia la qual dha cantidad que
monta quinientos Treenta y seis Reales en Vellon
se abdo y pagado a los dhs Veinte y quatro soldados
que los con su abor en tre ellos. Con Recibido cada
uno sus Veinte y quatro Reales. agora de presente
en presencia de mi el Sr. Felguedello Of. Fel-
hordearon mandaron los dhs señores del
Regimiento que el dho Andres p. caumatequin
Regidor de Exorido para que se entregasen los
dhs soldados, en el buri. De camino leue
y entregue a mi el de arroyo requi tesoro
de la provincia los ochenta y seis ducados ompla-
ta. Los ochenta y seis ducados en Vellon que
esta dha Villa y parroquia de Exorido caren
conforme sus fuegos. Para su pago de los dhs
soldados en cumplimiento de lo decretado
por quiza y acordado en el dho. Vllimo ay
untamiento general y que al dho. Andres p.
se pague su ocupacion los dhs ducados que le
tuer = ~~Por lo qual~~ que esta dho. sea pagado
y se de pagar. del din. que se como accento
entre la Villa y parroquia Para los p. f. f.
De la cantidad de pasada = Al mismo fin de
nacion. los señores del Regim. que del
dho. Din. pague los depositarios las par-
tidas siguientes. = a San Juan de el chepion quatro
Reales y a doning. de el chepion dos reales

amar hñ dey barra doce reales y agnau.

Dechauxia doce reales que cento de sonquaxer
 ta reales por las supañone que anenide en traer
 de los riu y otras canexias le sanas los soldados de
 xidos p. esta o heron de aritri on Francia a to fin
 demaru que bione tquere de libranza de lloz que
 an bren al dho san Juan de chagnien que es al
 car de de la foral se pague la coita que aecho con
 algunos de los soldados que an esta de en la
 dha foral por queno se ausenten = y que en
 el primer ayuntamiento General que hus
 breze, se de cuenta de lo contenido en este de
 creto para que a Pueba la villa los dhoos corot
 y gastos que se anecho por ser muy brechos y sus
 tos = Con lo qual se fano este ayuntamiento
 firmaron los que san an =

Juan de Espellat Joan xami/ltad
 Joan miz de cap. id aumalegu
 Joansaez pascarrunz

Antemi
 Joan de la uia gaff

En la sala del ayuntamiento de las uassas de la con
 cepcion de la villa de Vergara a dia Domingo veinte e
 dos del mes de febrero de mill y seiscientos y
 treinta y siete años se juntaron en ayuntamiento